



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00352 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sergio Alejandro Álvarez Agudelo
Asunto	Tiene por notificado al demandado

Se incorpora al expediente la constancia de envío de copia de la demanda y sus anexos, así como, del auto que libró mandamiento de pago, al demandado SERGIO ALEJANDRO ÁLVAREZ AGUDELO por correo electrónico.

De igual forma, se observa que la constancia del envío, acredita acuse de recibo del correo enviado por la parte actora.

Por lo tanto, se tiene notificado personalmente al demandado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, a partir del 21 de octubre pasado, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia y como quiera que, dentro del término de traslado de la demandada, el demandado no se opuso a las pretensiones, en firme el presente auto, se ordenará seguir adelante la ejecución.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**

**Juez**

AA

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38df7b966be618a3e0b6d0b64050ead8c243d8731c758c42d0858cc7ce2668c**  
Documento generado en 02/12/2020 10:23:09 p.m.

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** [ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co) y **Celular:** 3007052664.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>